

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALUO	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTR
						Nº MATRÍCULA (OPORTUNIDAD)	DIRECCIÓN					
ELMA CELMIRA MORENO PIÑEROS	ORLANDO GOMEZ DURTAMA	SEPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA. DIRECCION: CARRERA 10 Nro. 14 - 33 PISO 1 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA BOGOTA D.C. j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	EJECUTIVO HIPOTECARIO	MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DE 2021 - A LA HORA DE LAS 3:00 PM.	BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO	IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 505-40633788, CEDULA CATASTRAL 204120173800000000	UBICADO EN BOGOTÁ D.C. ZONA CIUDAD BOLIVAR LOCALIDAD 19 DESARROLLO "SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA" LOTE MARCADO HOY CON EL NÚMERO 40 DE LA MANZANA M UBICADO EN LA DIRECCION CATASTRAL CALLE 63 A SUR Nro. 74 A - 09	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.849.000.00)	SE FLUJA COMO BASE DE LA LICITACION EL 70% DEL AVALUO DEL INMUEBLE, EQUIVALENTE A VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$27.894.300.00)	SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL MISMO, PREVIA CONSIGNACION A ORDENES DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL (COD 1001203000) CUENTA NUMERO 1001204800. LINK ACCESO EXPEDIENTE DIGITAL: https://elbcsi-my.sharepoint.com/:/personal/j07ejecmbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/E179u0EmK6hd8MvSt6z5FABT0pBJPRCHZwZ15h6cnV4w?e=peYCPW LINK INSTRUCTIVO PARA PROCEDIMIENTO Y PARTICIPACION Y LA PRESENTACION DE OFERTAS DE MANERA SEGURA: https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/audiencias-de-remate-podran-hacerse-de-mano	10014003063 20160025100.	SOCIEDAD CALDERON WIESNER Y CLAYTON S.A.S. TEL 900.777145-9. CALLE 12 B No. 7-90 OFICINA 725 TELEFONO 314451348
SAMUEL ANGEL CASTILLO C.L. No. 19175726	PIÑON PIÑON MARIA HELENA C.C. No. 20.49246L CESIONARIO DEL CREDITO LUIS HERNANDO GARZON GOMEZ C.C. No. 3.003.024	JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA Carrera 5 No. 5-73 P. 3 EDIFICIO MOLINO DEL PARQUE. EMAIL: jcmprchoconta@cendojramajudicial.gov.co	DIVISORIO	Por auto del 06 de Mayo del año 2021 y auto anterior del 19 del mismo mes del año, se no fecha y hora para la diligencia de Remate que se llevará a cabo a las 8.00 A.M el día 25 de JUNIO del año 2021	El 100% de los Derechos de Dominio, Propiedad y Posesión y uso pleno, sobre lote de terreno asignado con la consigna 1001, con área aproximada de (72.00 Hts.2), ubicada en la calle 7A No. 9-02 de la Ciudad de Chocontá, Cundinamarca	Matrícula No. 154-2165 DE LA OFICINA DE REVENIDORES PUBLICOS DE CHOCONTA	Calle 7 A No. 9-02 de la Ciudad de Chocontá, Cundinamarca Lotebo Catastral 01-00-0085-00003-000	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINQUE MIL PESOS (\$84.877.000.000)	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINQUE MIL PESOS (\$8.881.900.000) (10%)	TREINTA Y TRES MIL Y SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$33.645.800.000) (40%)	7581400001 191600000	JOSE DOMESTICO RODRIGUEZ HORTICULTOR C.A. 1114 de 47 de Chocontá. Cundinamarca Tel: 3108823401
MANUEL HENRY RUIZ RODRIGUEZ C.C. 79.396.236	JAIRO CORREA SAGRE C.C. 19.310.797	JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Cra 9 No 11-45 Edificio Virrey Torre Central Piso 6 Correo electrónico: j47ccobc@cendojramajudicial.gov.co	DIVISORIO	22 DE JUNIO DE 2021 A LAS 2:30 P.M.	INMUEBLE	CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20057522	UBICADO EN LA CARRERA 54 NO. 133 A - 51 INTERIOR 2 APARTAMENTO 102 AGRUPACION DE VIVIENDA GUADALUPEVIRY PROPIEDAD HORIZONTAL, CARRERA 58 C NO. 134 A - 51 INTERIOR 2 APARTAMENTO 102 (DIRECCION CATASTRAL) DE BOGOTÁ	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (361.841.532)	Se prevé consignación del 40% de los depósitos judiciales del Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá en el Banco Agrario.	40% del valor del avalúo a ordenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ A LA CUENTA NUMERO 1001204800 BAJO EL CODIGO DEL DESPACHO 1001203000	1001303007 12-0056800	SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS NT 900.709.757-6 DIRECCION: Av Jiménez No. 9-43 Piso 4 Oficina 406 de Bogotá D.C. Correo electrónico: solucioneslegalesin@ gmail.com Celular: 305742352 - 321284123
BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO CC 386528	JUZGADO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ JUZGADO ORIGEN (32) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	EJECUTIVO CON TÍTULO PREFATORIO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR EL EXPEDIENTE EN FÍSICO EN LA CARRERA 12 No. 14-22 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN DONDE ENCONTRARÁN EL PROTOCOLO Y LAS PAUTAS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.	21 DE JUNIO DE 2021 10:00 A.M.	VEHICULO MARCA MAZDA PLACAS RLV 518 COLOR ALU MINIO METALICO MODELO 2011 CLASE CAMPERO CARROCERIA WAGON SERVICIO PARTICULAR VIN: JN1ST3H4ZB0322631 MOTOR CA10381474 CHASIS JN1ST3H4ZB0322631 LINEA CX-9, CAPACIDAD PASAJEROS 5 CILINDRAJE 3726			AVALUO APROBADO \$36.800.000.00	70% del valor del avalúo	40% del valor del avalúo a ordenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ A LA CUENTA NUMERO 1001204800 BAJO EL CODIGO DEL DESPACHO 1001203000	RAT 013-7917-01751	SECUESTRE CONFINA FUNDACION AYUDATE quien comparece ANA CAROLINA MAYORGA CIL. CC 52.965.781, DIRECCION CALLE 23 B # 118 A-12 PRIMER PISO TEL 7596881 - 7336683 VEHICULO EN CUSTODIA DEL PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ UBICADO EN LA CALLE 4 # 11-05 0.7 KM BOGOTÁ - MOSQUERA ANTES DEL PEAJE
MARIA ESPERANZA ALDORA GERARDO, RICARDO, CARLOS Y JORGE ROMERO ROMERO	ORLANDO ROMERO ROMERO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA. SECRETARIA O JUEZ: LUIS ALBERTO PENAGOS LOMBANA. TOCAIMA - CUNDINAMARCA	DIVISORIO	DIEZ Y SEIS (16) DE JUNIO DE 2021 A LAS NUEVE (09) DE LA MAÑANA (09:00 AM)	UNA CASA	MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 307-11589	UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA EN LA CALLE 1 No. 9-96 BARRIO LA CONSOLATA	VALOR AVALUO \$133.680.000.00	100% AVALUADO POR \$133.680.000.00	40% DEL 100% DEL VALOR DEL AVALUO DE \$133.680.000.00	NO. 2019-00052-00	REINALDO ROMERO ORTEGA, C.C. NRO. 5.860.633 EXPEDIDA EN CARMEN DE APICALA (OPTO. DEL TOLIMA), CARRERA 7 NRO. 5-49 BARRIO LA FLORESTA EN EL CARMEN DE APICALA, (OPTO. DEL TOLIMA), TELEFONO MOVIL 320 2664161

NO LICITACIONES DE LUGAR CERTIFICADO

46234 Pauts

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Emplazamiento de quienes deben ser notificados personalmente (Art. 108 del C.G.P.), (Art. 293 del C.G.P.)

CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 9 Nº 11-45 PISO 5 TORRE CENTRAL - EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ PARTE DEMANDANTE: FANNY QUINTERO DE ARIAS C.C. Nº 41.551.882 PARTE DEMANDADA: CANDELARIA DE LAS MERCEDES IGLESIAS VILLAREAL C.C. Nº 32.619.472 Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS OBJETO: No. DEL AUTO: AUTO ADMISORIO. VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2021) NATURALIZA DEL PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE: 11001310307202100078-00. JA13.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. RUBEN ALVAREZ RODRIGUEZ Y EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA REPRESENTANTES DEL CONSORCIO AGUAS DE CHINU 2014. JUZGADO: PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CHINU - CORDOBA, canal digital, del Despacho Email: j01prctochinu@cendoj.ramajudicial.gov.co ya que, por la emergencia sanitaria todas las actuaciones son virtuales se ADVIERTE QUE YA LES FUE DESIGNADO CURADOR AD LITEM, con quien se continuará el proceso sino comparecen, el horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., los correos, memoriales y otros, recibidos después de 5:00 p.m. serán radicados al día hábil siguiente (inciso 4º del artículo 109 CGP) PARTE DEMANDANTE: EMIRO RAFAEL ROMERO GONZALEZ PARTE DEMANDADA: RUBEN ALVAREZ RODRIGUEZ Y EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA REPRESENTANTES DEL CONSORCIO AGUAS DE CHINU 2014. OBJETO: No. DEL AUTO: NOTIFICAR auto de fecha 20 de FEBRERO DE 2020, a fin de ADVERTIRLES QUE YA LES FUE DESIGNADO CURADOR AD LITEM, con quien se continuará el proceso sino comparecen. De conformidad y en los términos establecidos en el artículo 29 del C.P.T. y S.S. este emplazamiento es de acuerdo al ARTICULO 108 del C.G.P. NATURALIZA DEL PROCESO: ORDINARIO LABORAL Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE: 2019 - 00063. JA15.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. RUBEN ALVAREZ RODRIGUEZ Y EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA REPRESENTANTES DEL CONSORCIO AGUAS DE CHINU 2014. JUZGADO: PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CHINU - CORDOBA, canal digital, del Despacho Email: j01prctochinu@cendoj.ramajudicial.gov.co ya que, por la emergencia sanitaria todas las actuaciones son virtuales se ADVIERTE QUE YA LES FUE DESIGNADO CURADOR AD LITEM, con quien se continuará el proceso sino comparecen, el horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., los correos, memoriales y otros, recibidos después de 5:00 p.m. serán radicados al día hábil siguiente (inciso 4º del artículo 109 CGP) PARTE DEMANDANTE: JULIO RAMON MADERA SUAREZ PARTE DEMANDADA: RUBEN ALVAREZ RODRIGUEZ Y EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA REPRESENTANTES DEL CONSORCIO AGUAS DE CHINU 2014. OBJETO: No. DEL AUTO: NOTIFICAR auto de fecha 20 de FEBRERO DE 2020, a fin de ADVERTIRLES QUE YA LES FUE DESIGNADO CURADOR AD LITEM, con quien se continuará el proceso sino comparecen. De conformidad y en los términos establecidos en el artículo 29 del C.P.T. y S.S. este emplazamiento es de acuerdo al ARTICULO 108 del C.G.P. NATURALIZA DEL PROCESO: ORDINARIO LABORAL Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE: 2019 - 00062. JA16.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. el emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el bien que se reclama en pertenencia, en los términos previstos en el art. 108 del C.G.P. en concordancia con el Art. 375 Num 6 y 7 lidem. DATOS DEL PREDIO: sobre el cincuenta (50%) del bien inmueble ubicado en la CALLE 49 SUR No. 93 D-39 INTERIOR 7, APARTAMENTO 204 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., identificado con el CHIP No. AAA0206YAXX, con Cédula catastral No. 00463035010072004; Extracto 2; identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40506153 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (ZONA SUR), Área de Terreno 20,30; con una Área de construcción (m2) 58,44; de uso Residencial JUZGADO: VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CRA. 10 No. 14-33 PISO 8 ED HERNANDO MORALES TEL. 2832731 Cmp121n@cendoj.ramajudicial.gov.co PARTE DEMANDANTE: INGRID MAYEL CRUZ OYOLA. PARTE DEMANDADA: JOHN FREDY APONTE BARRERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto de litigio. OBJETO: No. DEL AUTO: FECHA DEL AUTO ADMISORIO: 15 MARZO DE 2021 Y AUTO QUE CORRIGE: 07 MAYO DE 2021 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: 15 MARZO DE 2021 NATURALIZA DEL PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE: 11 001 40 03 0212020 00810 00. JA39.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 55 SUR No. 31-55 JUZGADO: TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. PARTE DEMANDANTE: JOSE ALEJANDRO HERRERA SERRANO C.C. Nº 79.744.827 PARTE DEMANDADA: MINI JOHANNA HERRERA GIRIBANU L.L.C. 52.855.675, SANDRA MILI GHA HERRERA SERRANO C.C. No. 46.371.631 LITISCONORTE: JOSE GRACILIANO HERRERA SUAREZ C.C. No. HERBERA SERRANO C.C. No. 46.371.631 LITISCONORTE: JOSE GRACILIANO HERRERA SUAREZ C.C. No. 146.211 OBJETO: No. DEL AUTO: AUTO ADMISORIO: 15/05/2021 NATURALIZA DEL PROCESO: DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE: 1100131030720210013600. JA42.

JUZGADO: TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL ESPINAL - TOLIMA CARRERA 6 No. 10-38 Centro Espinal - Tolima CORREO ELECTRONICO: j05cmapalespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co EMPLAZAMIENTO MEDIANTE EL ARTICULO 108 DEL C.G. DEL P.Y.E. DECRETO 806 DEL 2020 MEDIANTE EL ARTICULO 10 PARTE DEMANDANTE: DAMARIS ROCHA RAMIREZ MENDEZ CON C.C. 1.105.682.102 EXP. ESPINAL - TOLIMA PARTE DEMANDADA: LUIS ARTURO HERRERA CAICEDO CON C.C. 11.300.065 OBJETO: No. DEL AUTO: SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2020, se notifica a la persona demandada MAGALY MARTINEZ PALOMA CON C.C. 28.605.479 referenciada en el acápite superior en el cual el emplazamiento se ordenó surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, se incluya en el emplazamiento NATURALIZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA EXPEDIENTE: 73-268-40-03-003-2020-00117-00. JA49.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NARCISO TORRES SANDOVAL (q.e.p.d.) JUZGADO: Promiscuo Municipal de Tena. PARTE DEMANDANTE: Henry Gaitán Mancipe. C.C. No. 79.061.621 La Mesa PARTE DEMANDADA: ALVARO TORRES SANDOVAL, ANTONIO JOSE TORRES RIANO; HERMINIA TORRES SANDOVAL, ELVIRA TORRES DE AMAYA, MARIA MERCEDES TORRES DE CASTRO, JUAN DE JESUS TORRES SANDOVAL, CARMEN ELISA TORRES DE ESPINOSA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NARCISO TORRES SANDOVAL (q.e.p.d.). OBJETO: No. DEL AUTO: OBJETO DE LA NOTIFICACION. Notificación del auto admissorio de la demanda de pertenencia, tramitada bajo la cuerda del proceso verbal, a términos de lo dispuesto en los artículos 368 y 375 del Código General del Proceso de fecha 24 de marzo de 2021. NATURALIZA DEL PROCESO: Proceso de Pertenencia Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE: 2018-00105. JA54.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ACCION DENOMINADO VILLA DIANA JURISDICCION DE VILLAVICENCIO META, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 230-108432 y LA CEDULA CATASTRAL No. 00-04-0006-0028-000, Y TENGAN INTERES EN INTERVENIR EN EL PROCESO. JUZGADO: SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. CIUDAD: VILLAVICENCIO - META. PARTE DEMANDANTE: CARMEN VIDALIA ACUÑA ALVARADO, c.c. 24.239.950 de Arauca, quien actúa en su condición de co- litigante y co- representante de la sociedad conyugal disuelta e líquida formada entre ella y el extinto PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIA (q.e.p.d.) PARTE DEMANDADA: JOAQUIN ORLANDO DELGADO ACUÑA, c.c. 17.348.541 de Villavicencio, DIANA MARCELA QUINTERO MORALES, c.c. 40.187.851 de Villavicencio, MARIA CAMILA DELGADO MACIAS, c.c. 1019.116.974 de Bogotá D.C., el menor de edad PABLO NICOLAS DELGADO MACIAS, T.I. 1122.507.230 de Villavicencio, quien es representado por su progenitora señora SANDRA MILENA MACIAS PARRADO, c.c. 40.445.915 de Villavicencio, el menor de edad PABLO ALEJANDRO DELGADO VALDES, T.I. 1.023.085.898, quien es representado por su progenitora señora PAOLA ANDREA VALDES DEVRIES, c.c. 47.440.905 de Yopal y la antes menor de edad y hoy ya mayor de edad MANUELA DELGADO QUINTERO, T.I. y/o c.c. 1.006.797.265 de Bogotá D.C., quien es representado por su progenitora señora DIANA MARCELA QUINTERO MORALES, c.c. 40.187.851 de Villavicencio, Y TODAS LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE Y TENGAN INTERES EN INTERVENIR EN EL PROCESO DE PERTENENCIA. OBJETO: No. DEL AUTO: AUTO ADMISORIO: ENERO 29 DE 2020. NATURALIZA DEL PROCESO: DECLARATIVO - VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE: 50001 31 53 002 2020 0010 00. JA48.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. PERSONAS INDETERMINADAS QUE TENGAN INTERES EN EL PREDIO OBJETO DE LA PRESENTE ACCION JUDICIAL, este es el lote de terreno ubicado en la vereda CANEY BAJO, MUNICIPIO DE RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL META, llamado LOS CHAYES con matrícula inmobiliaria 230-105178 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio y con cedula catastral No. 5066000200040364000 JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO META PARTE DEMANDANTE: ROJAS RAMOS S EN C. PARTE DEMANDADA: CIRCULO COOPERATIVO MULTIACTIVO CICOOP OBJETO: No. DEL AUTO: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021 NATURALIZA DEL PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE: 50606408900120210012700. JA56.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA. LOS ACREEDORES, EL CONYUGUE O COMPAÑERO PERMANENTE. JUZGADO: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA-ORAL. PARTE DEMANDANTE: AURORA BOHORQUEZ MENDEZA C.C.23.752.792. PARTE DEMANDADA: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS, BANCO POPULAR S.A., BANCO CORBANCA S. A., BANCO BDN SUDAMERIS S.A., MARCO MORENO ROL, PURIFICACION DURAN GUERRERO, HECTOR CUBIDES MENDEZA, JAIME DAZA GRANADOS, ELIZABETH ROJAS, AIDA SANCHEZ PRONZOLLIS OJEDA VARGAS, JAIRO AVILA MORENO, MIGUEL LOPEZ WILSON BARRERA J, FERNANDO CASTRO, INES PACHECO FONSECA, ANA ESPINEL. FECHA AUTO: Veintidós (22) de enero del 2020 NATURALIZA DEL PROCESO: LITIGACION PATRIMONIAL, No. RADICACIÓN EXPEDIENTE: 150014053004-2019-00251-00. J20

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA. LOS ACREEDORES, EL CONYUGUE O COMPAÑERO PERMANENTE. JUZGADO: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA-ORAL. PARTE DEMANDANTE: CI AUDIA PATRICIA BONILLA LEGUIZAMON C.C. 40.042.049 parte DEMANDADA: DIAN, JORGE MUÑOZ SUCOB LTDA, FINANDINA, SOELCO, BANCO BRVA, RANCO DE OCCIDENTE, AV VILLAS, BARNES DE COLOMBIA S.A., CARLOS DIAZ TORRES, JESUS MARIA REYES, HECTOR TIRATA, MAURICIO VILLANZA (PULIDO), WILSON MARTÍ, J.L.P. LIVING LTDA. ESTACION DE SERVICIO LA CARDENOSA, CARLOS VALBUENA PINZON. FECHA AUTO: Veintidós (28) de enero de 2020. NATURALIZA DEL PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL, No. RADICACIÓN EXPEDIENTE: 150014053004-2019-00005-00. J21

ART. 108 C.G.P. Y ART. 490 C.G.P. NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE MARIELA CASTAÑEDA MELGAREJO (Q.E.P.D.) NATURALIZA DEL PROCESO : SUCESION DEMANDANTES: SANDRA MARTINEZ CASTAÑEDA Y OTRO HEREDEROS DEL CAUSANTE: SANDRA JANETH MARTINEZ CASTAÑEDA Y JAVIER MARTINEZ CASTAÑEDA, en su condición de hijos de la causante MARIELA CASTAÑEDA MELGAREJO, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario. CAUSANTE: MARIELA CASTAÑEDA MELGAREJO, FALLECIDA EL 25 DE JUNIO DE 2018, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO EN EL MUNICIPIO DE TENA - CUNDINAMARCA. JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE TENA - CUNDINAMARCA. NUMERO DE PROCESO: 2021-00021 FECHA AUTO ADMISORIO QUE DIJO BIERTO Y RADICADO: 24 DE MARZO DE 2021. FECHA QUE ORDENA EMPLAZAR: 24 DE MARZO DE 2021.

JUZGADO. Segundo de familia del circuito en oralidad montería córdoba Radicado: 23-001-31-10-002-2021-00096-00 Proceso: verbal de existencia de unión marital de hecho y disolución y liquidación de la sociedad patrimonial Demandante: Luz Marina Pareja Tejada cc. 34.982.532 Demandados: Herederos determinados señores enith johana montalvo pareja cc. 50.938.153 luis fernando montalvo pareja cc. 1.002.997.850 dayana montalvo pareja 1.062.958.501 y hernan dario montalvo pareja cc. 1.067.861.081 y contra herederos indeterminados del finado donaldo santos montalvo vitoria (q.e.p.d.) con cc. 6.871.574 Emplazado: herederos indeterminados del finado donaldo santos montalvo vitoria (q.e.p.d.) con cc. 6.871.574 Providencia: auto que admitió la demanda de fecha 19 de abril del 2021. J27

JUZGADO. Primero civil del circuito de cereté (de oralidad) Radicado: 23162-31-03-001-2021-00044-00 Proceso: demanda verbal de simulación absoluta Demandante: fidel antonio lopez petro cc. 7.375.904 Demandados: efmar maria lopez petro cc. 26.171.627, ana jusquina lopez petro cc. 26.172.181, kedy gloria lopez petro cc. 26.173.295, maria ines paez lopez cc. 22.474.992, gloria estela paez lopez cc. 26.175.797, ramon jose lopez petro cc. 7.376.843, ariel lucio hernandez andrades cc. 7.385.557, alvaro fidel lopez martelo, gustavo lopez diaz , maricela lopez diaz , fidel lopez solera , miguel lopez cantero y demás personas desconocidas e indeterminadas que se crean con interés Emplazados: personas indeterminadas que se crean con derechos sobre los bienes objeto de la litis Providencia: auto que admitió la demanda de fecha 24 de mayo de 2021. J28

EMPLAZADA. A quien se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión del causante Hernando Sánchez González 433 387 quien falleciera el 19 de junio de 2015 en Bogotá y tuviera su último domicilio de residencia y de sus negocios en Ubaté Cundinamarca. Juzgado civil municipal de Ubaté Cundinamarca calle 9 Nº 7 - 32 p.4 email jrcmapubate@cendoj.ramajudicial.gov.co DEMANDANTE: Wilson Fernando Sánchez Castañeda quien manifiesta aceptar la herencia con beneficio de inventario. DEMANDADOS: ines Orfida Castiblanco, Norma Judith Sánchez Castiblanco y Doris Orfida Sánchez Castiblanco. OBJETO: anulación de auto de fecha 16 de febrero de 2021 que declara abierto y radicado el proceso. CLASE DE PROCESO SUCESIÓN INTESTADA RADICADO 2020 -0444. J3

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA. HEREDEROS INDETERMINADOS DE DARIO CARDONA CARDONA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO: "LOTE", UBICADO EN LA VEREDA CASABLANCA, SEGUN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA, HOY SECTOR O VEREDA PATASICA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE COGUA, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 176-29007 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA Y CEDULA CATASTRAL No. 252000000010169000. 2. C.C. Nº 0 NIT DEL CITADO 3. NATURALIZA DEL PROCESO: INTERVENCIÓN AD-EXCLUJENDUM DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, 4. PARTE DEMANDANTE: JUAN MANUEL MALDONADO RODRIGUEZ S. PARTE DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DARIO CARDONA CARDONA, CARLOS EDUARDO FORERO BUSTOS, ANA SOFIA FORERO BUSTOS, CRISOSTOMO FORERO BUSTOS, LILIA MARIA FORERO BUSTOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. 6. JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE COGUA 7. Nº DE RADICACION DEL EXPEDIENTE: 25200408900120170000500 8. MANDAMIENTO DE PAGO: 9. AUTO ADMISORIO: DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019. J6

ART. 375 DEL C.G.P. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA DEMANDANTE: CECILIA MORA GAITAN Y JOSE MORENO CAMACHO DEMANDADO: JOSE RAMON CASTRO RIVERA Y PERSONAS INDETERMINADAS PROCESO: 2571840890012010024300 CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA AGRARIA SE EMPLAZA A JOSE RAMON CASTRO RIVERA Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE USUCAPACION DEL PREDIO LA FINCA RURAL EL PORVENIR SASAIMA CUNDINAMARCA IDENTIFICADO CON MATRICULA 156-21876 FECHA QUE ORDENA EMPLAZAR: 12 MAYO 2021 FECHA QUE ADMITO LA DEMANDA: 12 MAYO 2021. J23

Emplazamientos de quien debo ser notificado personalmente (Art. 318 del C.P.C.), (Art. 293 del C.G.P.)

NUMERO DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PART E DEMANDANTE	PART E DEMANDADA	OBJETO	NATURALIZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
SE EMPLAZA A IFC INGENIERIA EN FIBRA OPTICA Y COAXIALES - IFC LITDA. ARTICULO 318 DEL C.P.C.	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	WILLIAM MANUEL GARCIA VANDY	TELMEX COLOMBIA S.A. OCSA COLOMBIA S.A. CARSOLOCOM S.A.S. IFC INGENIERIA EN FIBRA OPTICA Y COAXIALES - IFC LTDA.	FECHA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: 21 DE JULIO DE 2015 AUTO ORDENADO EMPLAZAR: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016	PROCESO ORDINARIO LABORAL	2015-468

Término de la comparecencia quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, so pena de



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902116261

El vehículo de placas RLU518 tiene las siguientes características:

Placa:	RLU518	Clase:	CAMPERO
Marca:	MAZDA	Modelo:	2011
Color:	ALUMINIO METALICO	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	WAGON	Motor:	CA10381474
Serie:		Línea:	CX-9
Chasis:	JM3TB3MA2B0322631	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:	JM3TB3MA2B0322631	Puertas:	5
Cilindraje:	3726	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	15/09/2011
Combustible:	GASOLINA		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352011000067733 con fecha de importación 12/04/2011, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 2589 del 06/04/2017, Radicado en SDM el 18/04/2017 Nro de expediente 11001400303220170025100, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 32 CRA 10 # 14-33 PISO 10 de BOGOTA, Seccion: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S A en contra de CARLOS ARMANDO RIVAS AVELADO.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DAVIVIENDA SA

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





PLACA: RLU518

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902116261

Propietario(s) Actual(es)

CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO, CÉDULA DE EXTRANJERÍA 386528.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 11 de junio de 2021 a las 08:00:57

A solicitud de: SERGIO AUGUSTO BERNAL FUQUEN con C.C. C1023860223 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo.105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



21 Junio 150
37

46284 FER

SEÑOR
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.
ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
4526-2021
42459 17 JUN 21 AM 9:59

REF: PROCESO EJECUTIVO
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA: RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO.

RAD: 2017-00251

REF. PUBLICACIONES, CERTIFICADO DE TRADICIÓN ACTUALIZADO "REMATE"

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA, obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con ocasión a la diligencia de remate fijada para el 21 DE JUNIO DE 2021 a las 10.00 A.M, allegó publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación nacional "**EL ESPECTADOR**" para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 450 del C.G.P.; a su vez, aportó certificado de tradición actualizado del vehículo debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la presente ejecución, que se identifica con la placa **No. RLU-518**.

Del Señor Juez, atentamente,



PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA
C.C. No: 1.026.250.730 de Bogotá
T.P. No. 305.068 del C.S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-032-2017-00251-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A contra CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO.

En Bogotá D.C., a los veintiuno (2021) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021) siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del catorce (14) de mayo del dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a efecto la práctica del remate en pública subasta del bien mueble (vehículo), el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, se informa que la misma no se llevará a cabo toda vez que el titular del despacho se encuentra cumpliendo el aislamiento obligatorio por prueba de COVID positiva.

El Secretario;

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ESTAMPADA AL DESPACHO

08

02 JUL 2021

Al despacho del Señor (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]



152

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

BOGOTÁ D.C., DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO. 11001 - 4003 - 032 - 2017 - 00251 - 00

En atención al informe secretarial que precede, se señala la hora de las 2:30 P.M del día VEINTE del mes AGOSTO del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de placas **RLU-518** legalmente embargado (Fl. 51) secuestrado (Fl. 129) y avaluado (Fl. 137-139).

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta número **110012041800** bajo el código del despacho **110012103000**.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas, adjudicando el bien al mejor postor.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** del total del avalúo, consignación que se hará en la entidad correspondiente para tal fin.

La parte interesada deberá elaborar el aviso en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. La publicación de rigor debe realizarse en un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el bien objeto de subasta. El listado se

publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Igualmente, la parte interesada deberá allegar la constancia de publicación del respectivo aviso, así como el certificado de tradición del vehículo automotor que se va a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada conforme a lo dispuesto por el artículo 450 de la obra ya citada.

Para una mayor claridad en la publicación del aviso para la subasta, en éste, deberá anunciarse que los interesados pueden consultar el expediente en físico en la carrera 12 No. 14-22 de la ciudad de Bogotá en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondiente para la realización de la audiencia.

Finalmente, teniendo en cuenta el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de la almoneda han de aportarse, a más tardar, el día antes de la audiencia.

Lo anterior, para efectos de garantizar una subasta, eventualmente con mayor concurrencia de postores, lo que potencialmente, beneficiará tanto al deudor como al acreedor y se garantizan los derechos fundamentales contemplados en los art. 13, 58 y 228 de la Constitución Política.

AUDIENCIAS DE REMATES

Atendiendo los decisiones y acuerdos tomados en reunión adelantada el día 03 de noviembre de 2020, con la participación del Director Ejecutivo Seccional, Presidencia de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, reunión en la cual, se acordó que los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá adelantarán las diligencias de remate de manera presencial, por lo cual se elabora el siguiente protocolo para las mismas.

153

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

1. El Horario de atención al público será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
2. Para la revisión del expediente por parte de los posibles postores interesados en el remate, se habilitará la entrada por la carrera 12 No. 14-22 toda vez que al desconocer quiénes pueden ser los interesados es muy difícil asignar citas.
3. Para el ingreso de las personas interesados en subastar se observarán los correspondientes protocolos de seguridad correspondientes, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
4. Solo se permitirá el ingreso de una persona cada 20 minutos, en los cuales podrá revisar el expediente de su interés.

DILIGENCIAS

1. Para el ingreso de los postulantes a la diligencia de remate se observarán los correspondientes protocolos de seguridad tales como, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
2. Se debe asignar por parte de la dirección seccional, tal y como se acordó en la reunión del día 03 de noviembre de 2020, dos salas para audiencias con ventilación propia y con alta capacidad de aforo, por lo cual se optará de preferencia las salas de audiencias del tercer piso.
3. Los postulantes tendrán que radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla del primer piso y deberán esperar en la parte exterior de las instalaciones al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para la

diligencia, en dicha locación deberán ubicarse a una distancia de 2 metros de cada persona:

4. Una vez terminada la diligencia de remate, los intervinientes deberán abandonar las instalaciones escoltados por el empleado encargado.

NOTIFÍQUESE

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. **19 DE JULIO DE**
2021

Por anotación en estado **Nº 076** de
esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ
NÚÑEZ